



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

20 de febrero de 2009

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.la-moncloa.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Estatuto de la [Fábrica Nacional de Moneda](#) y Timbre-Real Casa de la Moneda, aprobado por Real Decreto 1114/1999, de 25 de junio, por el que se adapta la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se aprueba su Estatuto y se acuerda su denominación como Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.
- REAL DECRETO por el que se derogan determinadas disposiciones que inciden en las normas de [calidad para la mantequilla](#) destinada al mercado nacional.
- ACUERDO por el que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos por las representaciones de diecinueve empresas contra el Acuerdo de 2 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza un [suplemento de crédito](#) por importe de 3.027.495,57 euros en el presupuesto de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con la finalidad de atender los gastos derivados del auto de la Audiencia Nacional, como consecuencia de la reversión de bienes desafectados.
- ACUERDO por el que se propone eximir a las [entidades locales](#) de la obligación de presentar planes económico-financieros de reequilibrio para corregir determinado volumen de déficit resultante de las liquidaciones de presupuestos del año 2008.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio entre el Reino de España y la [Federación de Rusia](#) sobre tránsito de equipos militares y personal a través del territorio de la Federación de Rusia con motivo de la participación de las Fuerzas Armadas del Reino de España en los esfuerzos de estabilización y reconstrucción de la República Islámica de Afganistán, y su aplicación provisional.



- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio entre el Reino de España y la [República de Serbia](#) para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.
- ACUERDO por el que se autoriza la aceptación de las enmiendas al Convenio constitutivo del [Fondo Monetario Internacional](#), adoptadas por las Resoluciones 63-2 (28 de abril de 2008) y 63-3 (5 de mayo de 2008) de la Junta de Gobernadores, por las que se amplía la cuota de España, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a ejecutar en el ejercicio 2009 los fondos librados a justificar del ejercicio 2008 para gastos a realizar en el exterior.
- ACUERDO por el que se autoriza el Canje de Notas constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y la [República del Ecuador](#) sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D^a Raquel Esther Bentolila Rubinstain](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Jaime Leon Ezagui Bentolila](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Abraham Alberto Benhayon Bandahan](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Mojluf Buzaglo Serfaty](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D^a Maru Bentolila Benzadon](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Fortunato Benhayon Aserraf](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D^a Clara Serfaty Serfaty](#).



- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Isaac Benmaman Garzon](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D^a Coty Benmaman Serfaty](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D^a Rosa Noemi Emanuel](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Moises Chocron Gabizon](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D^a Esther Bendahan Bendayan](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Messod Benzaquen Levy](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a [D. Aquiba Benzaquen Levy](#).

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo para la adquisición centralizada de [gasóleo "C"](#) para calefacción en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo para el sostenimiento de los [Sistemas automáticos](#) de mantenimiento del Ministerio de Defensa.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de los tramos: M-40–Arganda del Rey, de la [autopista de peaje](#) R-3, de Madrid a Arganda del Rey; M-40–Navalcarnero, de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras de infraestructura ferroviaria del proyecto "[Soterramiento del ferrocarril](#) Málaga-Fuengirola, tramo Los Prados-Aeropuerto: Vía, electrificación e instalaciones", con un presupuesto de 15.335.322,93 euros, Málaga.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras "Ejecución del proyecto constructivo de la base de montaje de vía y acopios de balasto en el corredor norte-noroeste de alta velocidad, [tramo Ourense-Santiago](#)", con un presupuesto de de 14.140.271,57 euros, valor estimado del contrato 19.552.271,57 euros, Ourense, Pontevedra y A Coruña.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Obras del proyecto de construcción de plataforma del [corredor norte-noroeste](#) de alta velocidad, tramo: Palencia-León, subtramo: Santas Martas-N-601, longitud: 8,69 km", valor estimado del contrato 32.333.527,95 euros, León.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras "Proyecto de construcción de plataforma de la línea [de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián](#), tramo: Amorebieta/Etxano-Lemoa, longitud: 3,45 km", con un presupuesto de 55.321.412,92 euros, Vizcaya.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de la nueva estación de alta velocidad de [Requena-Utiel](#) en el nuevo acceso ferroviario de Levante, con un presupuesto de 12.269.902,17 euros, Valencia.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Plan de infraestructuras ferroviarias de [Cercanías de Barcelona](#) 2008-2015.
- INFORME sobre el [primer aniversario](#) de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona.

Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de [contrato del trabajador autónomo](#) económicamente dependiente y su registro, y se crea el Registro estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la Fundación Tripartita para la [Formación en el Empleo](#) una subvención pública, por importe de 41.578.350 euros, para la financiación de sus gastos de funcionamiento e inversión.



Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO LEY en materia de [telecomunicaciones](#).
- REAL DECRETO por el que se dispone el levantamiento de la reserva definitiva a favor del estado, para la [explotación de minerales](#) radiactivos en el área denominada «Mazarete. Guadalajara», comprendida en la provincia de Guadalajara.
- REAL DECRETO por el que se otorga la primera prórroga a la concesión de [explotación de hidrocarburos](#) denominada "Casablanca".
- ACUERDO por el que se declara la lesividad para el interés público de la resolución de la Dirección General de Desarrollo Industrial de 8 de febrero de 2006, adoptada por delegación del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, por la que se acepta la [cancelación anticipada](#) del préstamo sin interés de 1.803.036,31 euros concedido a Siderúrgica Añón S.A. (actualmente Celsa Atlantic S.A.).

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se establece la normativa básica relativa al régimen de ayudas en el sector de los [forrajes desecados](#).
- ACUERDO por el que se inicia el procedimiento sancionador a la empresa Industrias Afines, S.L., por posible infracción en materia de importación, tipificada en el artículo 85.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

ACUERDOS DE PERSONAL

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada a **D^a MARÍA BELÉN SUÁREZ PANTIN**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valladolid a **D. LUIS MARÍA DELGADO LÓPEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huesca a **D. F ELIPE ZAZURCA GONZÁLEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife a **D^a MARÍA CARMEN ALMENDRAL PARRA**.



- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Guipúzcoa a **D. JAIME GOYENA HUERTA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ávila a **D. JUAN MIGUEL GÓMEZ CORTÉS**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Teruel a **D. JESÚS GARGALLO GINER**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Alicante a **D. JUAN CARLOS LÓPEZ COIG**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca a **D. ENRIQUE STERN BRIONES**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad de Castilla y León a **D. FERNANDO DE MENA ÁLVAREZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra a **D. LUIS FERNANDO REY HUIDOBRO**.

Fomento

- ACUERDO por el que se dispone el nombramiento de **D. EDUARDO PALLARDÓ COMAS** como Vocal del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (F.E.V.E.).

CONDECORACIONES

Cultura

- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito en las Bellas Artes](#), en su categoría de oro, a las personas y entidades siguientes:
 - D. MANUEL MARÍA ARIAS DOMÍNGUEZ (Imanol Arias), actor.
 - D. JUAN MARÍA ARZAK ARRATIBEL, restaurador.
 - D^a PILAR BARDEM MUÑOZ, actriz.
 - D. MIGUEL BOSÉ DOMINGUÍN, cantante y actor.
 - D. ENRIQUE CEREZO TORRES, productor.
 - D^a ISABEL COIXET I CASTILLO, directora de cine.



Consejo de Ministros

- D^a MARÍA TERESA COLOMER PACHE (María Colomer), presidenta de "Payasos sin Fronteras".
- D. VICTORIANO CREMER ALONSO, poeta, novelista y ensayista.
- D. IGNACIO CRIADO BARRANCO (Nacho Criado), artista plástico.
- D. ISAAC DÍAZ PARDO, pintor.
- D. RAFAEL FRÜHBECK FRÜBECK (Rafael Frübeck de Burgos), director de orquesta.
- D^a ROSINA GÓMEZ BAEZA, gestora de arte contemporáneo.
- D. PEDRO ITURRALDE OCHO, músico de jazz.
- D. JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS, cantautor.
- D. JOSÉ MANUEL LARA BOSCH, presidente del Grupo Planeta.
- D^a BLANCA GUTIÉRREZ (Blanca Li), coreógrafa y bailarina.
- D^a MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ PIÑUELAS (Charo López), actriz.
- D. JUAN ANTONIO PORTO ALONSO, guionista.
- D. FRANCISCO RIVERA ORDÓÑEZ (Fran Rivera), matador de toros.
- D^a CECILIA ROTENBERG ROTH (Cecilia Roth), actriz.
- D^a ÁGATHA RUIZ DE LA PRADA Y SENTMENAT, diseñadora.
- D. PERE ANTONI SERRA BAUZÁ (Pedro Serra), mecenas.
- D. ALBERTO SCHOMMER GARCÍA, fotógrafo.
- FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIÁN.
- FUNDACIÓN BBVA.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Industria, Turismo y Comercio

NUEVAS MEDIDAS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

- Se avanzará en la liberalización del sector de la televisión, al tiempo que se garantizan la transparencia y el pluralismo.
- Podrá haber participaciones cruzadas significativas en más de una compañía siempre que la audiencia acumulada no supere el 27 por 100 de la audiencia total.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley que establece una serie de reglas que tienen como finalidad avanzar en la liberalización del sector de la televisión al tiempo que garantizan la transparencia y el pluralismo. Con esta iniciativa se incorporan al ordenamiento jurídico español medidas vigentes en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Participaciones cruzadas

La nueva normativa flexibiliza los criterios exigidos para tener participaciones accionariales cruzadas en las empresas de televisión por ondas terrestres hertzianas e introduce el criterio de la audiencia del mercado televisivo como elemento decisivo a la hora de autorizar o prohibir eventuales operaciones de integración entre operadores del sector.

Una misma persona o entidad podrá tener participaciones cruzadas significativas (mayor del 5 por 100) en más de una compañía siempre y cuando la audiencia media acumulada de los operadores en los que está presente no supere el 27 por 100 de la audiencia total.

Se permitirá la fusión de dos operadores del sector de la televisión si no superan el límite del 27 por 100 de la audiencia, siempre que se garantice la existencia como mínimo de tres operadores privados de ámbito estatal con dirección editorial distinta.

Una misma sociedad o persona física no podrá tener derechos de uso sobre el dominio público radioeléctrico, ya sea en propiedad o mediante participaciones significativas, superiores a la capacidad técnica de dos multiplex de cobertura estatal y un multiplex de cobertura autonómica.

Operadores de titularidad pública

Asimismo, se establecen limitaciones para los operadores de titularidad pública del mercado televisivo. En el ámbito estatal, el Estado no podrá reservar o adjudicar a los operadores



públicos más del 25 por 100 del espacio radioeléctrico disponible de acuerdo con el Plan Nacional correspondiente. En las Comunidades Autónomas el límite para las televisiones autonómicas y locales será del 50 por 100.

Por otro lado, las participaciones sociales de personas físicas o jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo en operadores españoles estarán sujetas al cumplimiento del principio de reciprocidad, aunque esta medida no se aplicará con carácter retroactivo.

COBERTURA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE TDT

Por otra parte, mediante el Real Decreto Ley aprobado hoy se establece la obligación de los operadores de servicios de Televisión Digital Terrestre (TDT) de ámbito estatal de poner conjuntamente sus canales a disposición de, al menos, un mismo distribuidor de servicios por satélite o de un mismo operador de red de satélites, con el objetivo de permitir el acceso a dichos canales a los ciudadanos que residan en zonas en las que, una vez concluida la transición a la TDT, no vaya a existir cobertura del servicio de TDT de ámbito estatal. De este modo, se asegura que todos los ciudadanos puedan acceder a los canales TDT y se contribuye al tránsito a la TDT.

Los principales países de nuestro entorno han entendido que la plataforma satelital se configura como la solución técnico-económica más adecuada para cubrir las zonas de territorio sin posibilidad de acceder a los canales TDT por vía terrestre, que en España suponen, aproximadamente, el 1,5 por 100 de la población. Esta población se ubica en zonas dispersas y aisladas, en las que no es viable económicamente proporcionar cobertura del servicio de la TDT mediante emisores terrestres de televisión.

El Plan Nacional de Transición a la TDT, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros del 7 de septiembre de 2007, establece tres fases en el proceso de transición. La primera de ellas, que incluye 32 proyectos de transición, tiene el 30 de junio de 2009 como fecha límite para efectuar el cese de las emisiones con tecnología analógica.

CREADA LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS

Además, el Real Decreto Ley incluye la creación de la Oficina de Defensa del Consumidor de productos energéticos, organismo que velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios frente a las compañías suministradoras de energía y contribuirá a que los ciudadanos cuenten con un servicio de calidad.

Sus principales funciones serán informar y atender al consumidor de productos energéticos, resolver las controversias que pudieran surgir entre los operadores del sector de la energía y sus clientes e informar al Gobierno sobre las reclamaciones presentadas por los usuarios de productos energéticos y, en su caso, proponer las mejoras regulatorias que eviten que estas situaciones se reproduzcan.



La Oficina servirá para mejorar la protección de los derechos de los consumidores frente a las compañías encargadas del suministro de energía, contribuirá a mejorar la calidad del servicio que prestan y redundará en una mayor competencia en el sector energético. Su formato y contenidos están inspirados en la británica Energywatch, que desde hace tiempo representa los intereses de los consumidores británicos de gas y de electricidad con notables resultados.

Antes de julio

Según los plazos previstos, la nueva entidad comenzará a funcionar antes del próximo mes de julio de 2009, fecha en la que está previsto que entren en vigor las tarifas eléctricas de último recurso que sustituirán a las actuales tarifas integrales y supondrán la profundización en el proceso de liberalización.

La transición desde un modelo regulado a otro liberalizado, impuesto por la normativa comunitaria y española, hace necesaria la creación y puesta en marcha de un órgano público de información, atención y arbitraje que actúe con plena eficacia desde el comienzo del nuevo marco normativo.

La nueva entidad representa un paso más en la protección de los derechos de los usuarios en un momento de creciente demanda de mayor transparencia, claridad e información en la facturación por parte de los consumidores.

La Oficina de Defensa del Consumidor de productos energéticos dependerá de la Comisión Nacional de Energía y no supondrá un coste presupuestario adicional. Junto con la ya creada Oficina de Cambio de Suministrador, cuya función es supervisar y agilizar los posibles cambios de suministrador conforme a los principios de transparencia, objetividad e independencia, ofrecerán una completa estructura de servicios de defensa de los intereses y de los derechos de los consumidores con vistas a la liberalización de los mercados energéticos.



Trabajo e Inmigración

REGULADO EL CONTRATO DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTE

- La aprobación del Estatuto del Trabajo Autónomo supuso un conjunto de derechos y medidas de protección a más de tres millones de trabajadores.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro, y se crea, además, el Registro estatal de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos.

El reconocimiento y regulación de la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente es uno de los aspectos más novedosos del Estatuto del Trabajo Autónomo aprobado en la Ley de 2007.

Se considera trabajador autónomo económicamente dependiente aquel que realiza una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para un cliente del que recibe, al menos, el 75 por 100 de sus ingresos por rendimiento del trabajo y de actividades económicas o profesionales, y en el que concurren las restantes condiciones establecidas en el Estatuto del Trabajo Autónomo.

A partir de la regulación de este contrato, un importante número de trabajadores autónomos podrán regularizar su situación, sobre todo aquellos que se encuentren en actividades como el transporte, seguros y agentes comerciales y reúnan las condiciones mencionadas.

El contenido del Real Decreto se divide en dos partes: regulación del trabajador autónomo económicamente dependiente y Registro estatal de Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

Regulación de la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente

Se regulan las características de los contratos suscritos por el trabajador económicamente dependiente y su cliente:

- 1.- Se subraya la naturaleza civil, mercantil o administrativa de la relación entre el autónomo económicamente dependiente y su cliente; en ningún caso se trata de una relación laboral.
- 2.- Se clarifican los criterios para la determinación de la condición de trabajador autónomo económicamente dependiente, lo que refuerza la seguridad jurídica del autónomo y de quien le contrata.



3.- Es necesario que el trabajador autónomo económicamente dependiente comunique a su cliente tal condición en el momento de celebrar el contrato.

4.- Se establece el contenido mínimo del contrato suscrito entre el autónomo económicamente dependiente y su cliente. Éste incluye, entre otros aspectos, la determinación de la jornada, los descansos y la interrupción anual de la actividad, de al menos dieciocho días hábiles, así como el acuerdo de interés profesional que resulte de aplicación.

Además, deberá hacerse constar expresamente que el trabajador autónomo reúne los requisitos para adquirir la condición de económicamente dependiente respecto del cliente con el que contrata.

Se regula también el Registro en el que deberán inscribirse estos contratos. El contrato deberá ser registrado por el trabajador autónomo económicamente dependiente en el plazo de diez días hábiles desde su celebración.

Por último, se establecen las especificidades de este tipo de contratos para determinados colectivos: agentes de seguros, agentes comerciales y transportistas.

Registro estatal de Asociaciones profesionales de trabajadores Autónomos

Este Registro tiene carácter único para todo el territorio español y depende orgánicamente del Ministerio de Trabajo e Inmigración y está adscrito a la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

En él deberán inscribirse y depositar sus estatutos todas las Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos que desarrollen su actividad en el territorio del Estado, y quedarán excluidas aquellas que desarrollan principalmente su actividad en una Comunidad Autónoma, es decir, cuando más del 50 por 100 de sus asociados tiene su domicilio en un mismo territorio autónomo.

El registro es muy relevante para con posterioridad medir la representatividad de las Asociaciones de Autónomos que formarán parte del futuro Consejo del Trabajo Autónomo.



Economía y Hacienda

FLEXIBILIZADA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA A LAS ENTIDADES LOCALES

- Se exige de presentar un Plan Económico Financiero de reequilibrio a las entidades locales que hayan incurrido en un déficit no excesivo.

El Consejo de Ministros ha acordado hoy flexibilizar la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales, dadas las actuales circunstancias económicas, tal y como se comprometió con la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado mes de diciembre de 2008.

La medida de flexibilidad deberá ser concretada en las próximas semanas en la Comisión Nacional de Administración Local, en la que se determinará el déficit que, con carácter excepcional y para el conjunto de las entidades locales, se permitirá para el año 2008, así como el porcentaje equivalente a este respecto a los respectivos ingresos no financieros de las entidades locales.

De este modo, de manera excepcional, las entidades locales que, una vez aprobada la liquidación de sus presupuestos 2008, presenten un déficit no superior al porcentaje que se determine de sus ingresos no financieros, no tendrán que presentar un plan económico-financiero de reequilibrio o iniciar ninguna otra medida ante los órganos que tienen atribuida su tutela financiera: según los casos, Ministerio de Economía y Hacienda o Comunidades Autónomas.

En el caso del año 2009, año en que se ha puesto en marcha el Fondo de Inversión Municipal de 8.000 millones de euros, se aplicarán también en su momento, e igualmente con carácter excepcional, los mismos criterios y procedimiento de flexibilidad.



Fomento

PLAN DE CERCANÍAS DE BARCELONA PARA EL PERIODO 2008-2015

- Fomento invertirá cuatro mil millones en la ampliación y mejora de esta Red de Cercanías
- Aumenta la capacidad de la infraestructura mediante la duplicación de vía en ochenta kilómetros y la construcción de veinticinco kilómetros de nuevas líneas
- Se renueva la infraestructura e instalaciones de la red existente, incluyendo la implantación del sistema de señalización ERTMS y GSMR en toda la red de Cercanías
- Se modernizan todas las estaciones, un total de 107, ensanchando y prolongando andenes hasta doscientos metros de longitud, además de hacerlas accesibles para personas con movilidad reducida.
- El plan contempla también la construcción de nueve estaciones nuevas, once nuevos intercambiadores y casi siete mil nuevas plazas de aparcamiento de disuasión.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del Plan de infraestructuras ferroviarias de las Cercanías de Barcelona que supondrá una inversión de cuatro mil millones de euros, a licitar en el periodo 2008-2015. Con este plan, el Gobierno expresa su firme voluntad por mejorar y potenciar las infraestructuras ferroviarias de Barcelona.

El plan viene a desarrollar la política de infraestructuras y transportes establecida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT) aprobado por el Gobierno en julio de 2005. En este sentido, el Plan de Cercanías de Barcelona asume las directrices de actuación del PEIT, en un marco de movilidad sostenible, definiendo y programando las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de las infraestructuras ferroviarias de Cercanías de Barcelona.

Análisis y objetivos del Plan

La red de Cercanías de Barcelona tiene actualmente una extensión de 467 kilómetros de longitud, distribuidas en seis líneas; cuenta con 107 estaciones y diez intercambiadores. La Red da servicio a 4,1 millones de habitantes repartidos en 79 municipios.

El análisis y diagnóstico de la red que se ha llevado a cabo refleja que, actualmente, las Cercanías de Barcelona tienen una buena cobertura territorial. Sin embargo, es necesaria la modernización y la homogeneización de la red para incrementar la fiabilidad de las instalaciones y eliminar las afecciones al servicio.



En este sentido, los objetivos del Plan de Cercanías de Barcelona se resumen en los siguientes puntos:

- Ofrecer una mayor calidad del servicio mediante la modernización, renovación y ampliación de los elementos de la infraestructura.
- Aumentar la capacidad de las infraestructuras, de forma que éstas permitan un mayor número de circulaciones por línea, y trenes de mayor longitud para tener un mayor número de plazas por tren.

Contenido del Plan de Cercanías

En persecución de estos objetivos y con una inversión total de cuatro mil millones de euros, el plan contempla principalmente las siguientes actuaciones:

- La modernización de la infraestructura mediante la instalación del sistema de señalización ERTMS y GSMR en toda la red, y la renovación de la catenaria; la creación de nuevas subestaciones eléctricas y telemando de Energía.
- La modernización y homogeneización de las 107 estaciones existentes, de forma que:
 - Todas tengan andenes de doscientos metros de longitud para acoger trenes de mayor capacidad.
 - Se resuelvan los problemas de altura y anchura de los andenes en numerosas estaciones.
 - Todas sean accesibles para personas con movilidad reducida.
- La extensión de la red, y por tanto el aumento de su capacidad, mediante la construcción de veinticinco kilómetros nuevos de vía y la duplicación de ochenta kilómetros de líneas. Con ello, toda la red de Cercanías de Barcelona tendrá vía doble.
- La construcción de nueve estaciones nuevas y de once nuevos intercambiadores.
- Los estudios para desarrollar la nueva línea orbital ferroviaria.
- El incremento de aparcamientos disuasorios, con la construcción de 6.891 nuevas plazas.

Al finalizar el Plan la Red de Cercanías de Barcelona dispondrá de un total de 492 kilómetros de líneas, 121 estaciones, y un total de 21 intercambiadores, dando así cobertura a 80.000 habitantes más.

También se logrará un incremento del 60 por 100 de la oferta comercial y se reducirán los tiempos de viaje en un 20 por 100.



Fomento

INFORME SOBRE EL PRIMER AÑO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA

- Ha triplicado en su primer año el número de viajeros en esta línea: un total de 2,3 millones de personas lo utilizaron, frente a los 762.981 del año anterior.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Fomento sobre el primer año de funcionamiento de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona.

Desde su puesta en servicio el pasado 20 de febrero de 2008, hace hoy un año, un total de 2,3 millones de personas han utilizado el AVE Madrid-Barcelona frente a los 762.981 viajeros en la línea Madrid-Barcelona del mismo período del año anterior, lo que supone triplicar el número de pasajeros.

Asimismo, se han triplicado los usuarios de todo el corredor Madrid-Barcelona, incluyendo los trayectos con destino y procedencia a Guadalajara, Zaragoza, Lleida, y Tarragona, que en un año han superado los 5,8 millones de pasajeros, frente a los 2,62 millones del año anterior.

La gran acogida que el AVE Madrid-Barcelona ha tenido entre los ciudadanos se debe principalmente a la reducción en los tiempos de viaje. Así, frente a las 5 horas 15 minutos de 2004, hoy el recorrido Madrid-Barcelona en alta velocidad se realiza en 2 horas 38 minutos; es decir, supone una reducción de más de dos horas y media en el tiempo de viaje.

La Ministra de Fomento ha informado también de que la puntualidad del servicio es del 99 por 100. Todo ello influye en que la calidad percibida por los usuarios del AVE Madrid-Barcelona sea de un 8,04 sobre 10, lo que demuestra así un grado de satisfacción muy alto por parte de los viajeros con respecto al servicio ofrecido.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON ECUADOR SOBRE VOTO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES

El Consejo de Ministros ha autorizado el Canje de Notas constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y la República del Ecuador sobre participación en las Elecciones Municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.

El Acuerdo entre España y Ecuador sobre ejercicio del derecho de voto en las elecciones municipales por los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro es, tras los acordados recientemente con Argentina, Colombia, Islandia, Perú y Trinidad y Tobago, el sexto en concluirse de los quince que se vienen negociando, en régimen de reciprocidad, con aquellos países que ya reconocen el derecho de voto a los ciudadanos españoles. Además de Argentina, Colombia, Islandia, Perú y Trinidad, se negocia con Bolivia, Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, Nueva Zelanda, Paraguay, República de Corea, Uruguay y Venezuela.

El acuerdo ha sido posible al introducir por primera vez la nueva Constitución del Ecuador, aprobada en septiembre pasado, el derecho de voto de los ciudadanos extranjeros residentes en el país, en todo tipo de elecciones, no sólo municipales, siempre que cumplan el requisito de residencia previa de cinco años, igual al que fija España.

Comunidad más numerosa

El nuevo Acuerdo con Ecuador tiene como objetivo contribuir a una mejor integración y participación de los ciudadanos de ese país en sus municipios de residencia. Su número es muy elevado, ya que la comunidad ecuatoriana es la más numerosa de las quince interesadas en este proceso. El número de residentes al 30 de septiembre de 2008 ascendía a 387.927. Entre ellos, los actualmente mayores de dieciséis años, que podrán votar en las elecciones municipales de 2011 si cumplen el requisito de cinco años de residencia, son 327.209.

Asimismo, el Acuerdo promueve la integración de los españoles residentes en territorio ecuatoriano. Su número asciende a 2.884 incluidos en el Censo Electoral de Residentes Españoles en el Exterior (CERA) a 1 de diciembre de 2008

España solicita a las Autoridades de Ecuador que, de acuerdo con su legislación, los ciudadanos españoles tengan el derecho de voto en las elecciones municipales a celebrar en ese país con objeto de que, conforme al criterio de reciprocidad que establece el artículo 13.2 de la Constitución, pueda reconocerse a continuación el derecho de voto de sus ciudadanos en las elecciones municipales a celebrar en España. Además, un Anejo recoge las condiciones para el ejercicio del derecho de voto por parte de los ciudadanos ecuatorianos.



Podrán votar en las elecciones municipales quienes hayan residido en España, legal e ininterrumpidamente durante, al menos, los cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral.

Por su parte, Ecuador confirma que, de acuerdo con su legislación, los ciudadanos españoles tienen derecho de voto en las elecciones municipales e incluye igualmente un Anejo con las condiciones para ello.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ESPAÑA AUMENTARÁ SU CUOTA Y SU PODER DE VOTO EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la aceptación de las Enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI), de 22 de julio de 1944, adoptadas por las Resoluciones 63-2 (28 de abril de 2008) y 63-3 (5 de mayo de 2008) de la Junta de Gobernadores, por las que se amplía la cuota de España, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales, para cuya tramitación parlamentaria se ha solicitado el procedimiento de urgencia.

Las mencionadas Enmiendas se enmarcan en el proceso de revisión estratégica que ha iniciado internamente el Fondo Monetario Internacional, con objeto de adaptar la Institución a los cambios que están experimentando el sistema financiero internacional y la economía mundial, y responden a dos reformas fundamentales sobre las que se ha logrado un amplio consenso en las Asambleas celebradas en la primavera del año 2008.

El contenido de las citadas reformas es el siguiente:

- Reforma de las cuotas (participaciones en el capital del FMI) y voz de los países miembros, recogida en la citada Resolución 63-2 de la Junta de Gobernadores, que incluye un aumento de las cuotas de los países infra-representados.
- Reforma del mecanismo de financiación del Fondo, concretada en la Resolución 63-3 de la Junta de Gobernadores, que incluye la ampliación de las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional.

Cuota española

El aumento de las cuotas de los países infra-representados, recogida en la Resolución 63-2, supone el aumento de la cuota de 54 países, entre los cuales está España, lo que implica un aumento del poder de voto español en la institución. Se ha acordado que la cuota de España pase de 3.048,9 millones de Derechos Especiales de Giro a 4.023,4 millones de Derechos. Por su parte, la reforma de la "voz" de los países miembros, recogida igualmente en la citada Resolución, tiene como objetivo mejorar el peso de los países en desarrollo, mediante el aumento de los votos básicos y de las sillas de los países de África Subsahariana.

Sistema de ingresos

En cuanto a la reforma del sistema de ingresos del Fondo, recogida en la Resolución 63-3, tiene por objeto aumentar las fuentes de ingresos de la Institución para tratar de garantizar su solvencia financiera. En este sentido, los países miembros han decidido permitir que el FMI



invierta sus reservas de una forma más activa que hasta el presente, con el objetivo de la obtención de un mayor rendimiento. Además, se pretende vender parte del oro en poder del Fondo para crear un fondo con los beneficios que se obtengan e invertirlo, creando así nuevos ingresos líquidos.

Es de destacar que para que ambas reformas puedan llevarse a cabo es necesario que los países cuya cuota se va a aumentar soliciten este aumento al Fondo Monetario Internacional, y que tres quintos de los países miembros, cuyos votos sumen el ochenta y cinco por ciento de la totalidad de los votos, acepten las enmiendas propuestas. Por ello España debe solicitar el aumento de su cuota hasta el montante estipulado en la Resolución 63-2

El pago por España del importe del aumento de su cuota se efectuará en un 25 por 100 en Derechos Especiales de Giro, o en monedas de otros miembros especificados por el Fondo, o en cualquier combinación de Derechos o dichas monedas. El 75 por 100 restante será pagado en moneda nacional, a depositar en las cuentas del Fondo.

El Banco de España hará efectivo el pago de la ampliación de dicha cuota, operación que se recogerá en el balance del Banco.



Trabajo y Asuntos Sociales

MÁS DE 41 MILLONES A LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN DE EMPLEO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder una subvención a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, por importe de 41.578.350 euros. La subvención pública se destinará a financiar los gastos de funcionamiento e inversión.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo tiene carácter tripartito y su Patronato está constituido por la Administración Pública (con representación del Ministerio de Trabajo e Inmigración y las Comunidades Autónomas) y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.



Fomento

MODIFICADA LA CONCESIÓN DE LAS AUTOPISTAS R-3 Y R-5 PARA UN NUEVO ENLACE ENTRE LA R-5 Y LA AP-41 EN MADRID

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el cual se modifica la concesión administrativa de Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A., titular de autopista de peaje R-3, de Madrid a Arganda del Rey, de la autopista R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409.

La modificación de la concesión está motivada por la inclusión de un nuevo enlace en la autopista R-5 que conecta con la autopista AP-41, Madrid-Toledo, actualmente en servicio. La legislación vigente requiere modificar la concesión ya que inicialmente no estaba prevista la conexión de estas dos autopistas.

El nuevo enlace en la autopista R-5 que la conecta con la autopista AP-41, Madrid-Toledo, será conservado y explotado por la sociedad concesionaria de esta última vía de acuerdo con su contrato concesional.



Fomento

TRAMO AMOREBIETA/ETXANO-LEMOA, EN VIZCAYA, DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN

- El tramo, de 3,5 kilómetros de longitud y con un presupuesto superior a los 55 millones de euros, forma parte del trazado Vitoria-Bilbao que construye el Ministerio de Fomento, a través de ADIF.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de plataforma para el tramo comprendido entre Amorebieta/Etxano y Lemoa, dentro de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián.

El presupuesto de licitación del tramo asciende a 55.321.412,92 euros (sin IVA)-64.172.838,99 euros (IVA incluido)-, y cuenta con un plazo de ejecución de veintiocho meses. Este tramo, de una longitud total de 3,5 km, discurre íntegramente por los municipios de Amorebieta/Etxano y Lemoa, ambos situados en la provincia de Vizcaya.

Cabe recordar que este mismo contrato fue adjudicado en septiembre de 2007. Posteriormente, debido a que una de las empresas de la Unión Temporal de Empresas (UTE) a la que se adjudicó el contrato declaró concurso voluntario de acreedores, tuvo que ser resuelto mediante un Acuerdo del Consejo de Ministros en septiembre de 2008.

Características técnicas

Como elementos singulares del tramo hay que destacar la construcción de los túneles de Ganzelai, San Román y Marrageruena, de 1.365, 727 y 326 metros de longitud, respectivamente. El túnel de San Román tiene una sección libre de 95 m², mientras que los otros dos tienen 85 m² de sección. Las obras también incluyen la construcción de un viaducto sobre la futura Autovía Boroa-Lemoa, con una longitud de 50,8 m para la vía izquierda y de 62,4 m para la derecha, que garantizan una altura libre mínima de 5,5 m sobre la citada autovía.

El nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad con ancho internacional y permitirá la circulación de trenes de viajeros y mercancías (tráfico mixto).

El proyecto a licitar a través de ADIF, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, contiene también todas las actuaciones necesarias para la definición básica de las obras de infraestructura, tales como movimientos de tierra, obras de drenaje, estructuras, túneles, reposición de servicios y servidumbres afectados, incluyendo las conexiones transversales que aseguran la permeabilidad viaria de la línea.



Características de la nueva línea

La Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián está incluida dentro de la red de altas prestaciones del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento para el periodo 2005-2020. A escala europea, la nueva infraestructura forma parte del Proyecto Prioritario nº 3 del Eje Atlántico Ferroviario europeo.

La inversión total estimada de la nueva Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián asciende a 4.178 millones de euros. El Gobierno de España ha acordado con el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco la construcción del corredor guipuzcoano mediante anticipos sobre el cupo, que serán reintegrados por el Gobierno de España. Toda la financiación de la Línea de Alta Velocidad la asume el Gobierno de España.

Los estudios y proyectos de la nueva Línea de Alta Velocidad han sido cofinanciados con ayudas procedentes de Fondos RTE-T (Redes Transeuropeas de Transporte) por importe de dieciséis millones de euros. Además, las obras de plataforma del tramo Arrazua/Ubarrundia-Durango están cofinanciadas también por ayudas RTE-T por un importe de 31,2 millones y las obras del tramo Bilbao-Durango por el Fondo de Cohesión dentro del P.O. Fondo de Cohesión – FEDER 2007-2013. Con estas subvenciones la Unión Europea contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.

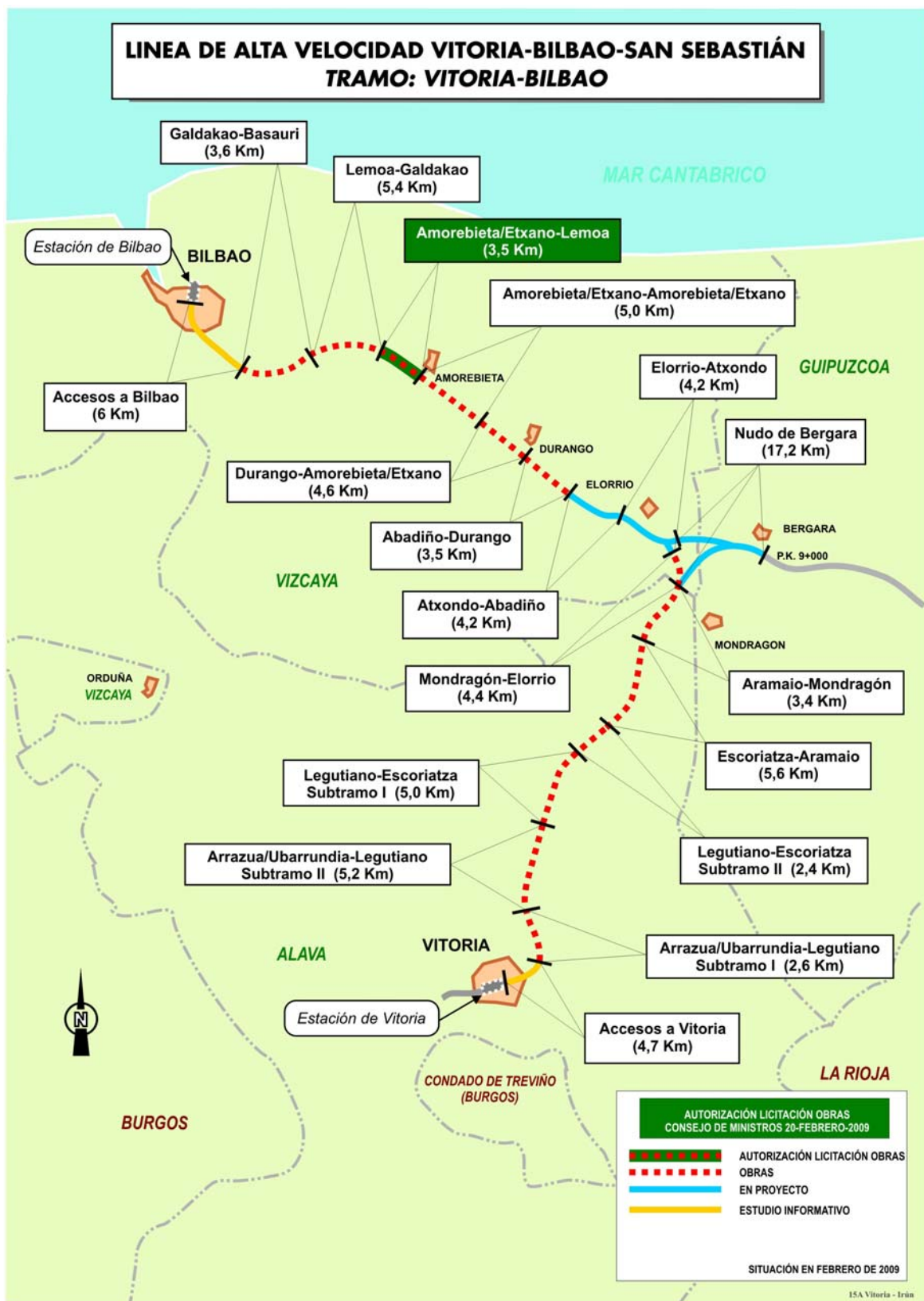
Principales beneficios de la Línea

La Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián permitirá la interconexión en alta velocidad de las tres capitales vascas y redundará en un incremento de la capacidad y la regularidad de las circulaciones en todo el recorrido, en un aumento del confort al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado, y en el reforzamiento de la seguridad con la adopción de tecnologías punta y la ausencia de pasos a nivel a lo largo de todo el recorrido.

Además de permitir la interconexión de las tres capitales vascas, la construcción de esta nueva infraestructura ferroviaria favorecerá el acceso al resto de España, así como la conexión con la red internacional.

Entre las ventajas que aportará la puesta en servicio de la Línea de Alta Velocidad destaca, principalmente, la reducción del tiempo de viaje entre las ciudades conectadas, en torno al 60 por 100 entre Vitoria-Bilbao y Vitoria-San Sebastián, y a un 80 por 100 en la relación Bilbao-San Sebastián.





Fomento

NUEVO TRAMO DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD, EN LEÓN

- Con la autorización del subtramo Santos Martas–N-601, más del 80 por 100 del tramo entre Palencia y León esta en fase de obras o licitación.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, por un importe de 32,33 millones de euros (IVA), las obras de construcción de plataforma del subtramo Santos Martas-N-601, de 8,6 kilómetros de longitud, en la línea que conecta Palencia y León, incluida en el Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad.

Las obras, a licitar a través de ADIF, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, engloban las actuaciones necesarias para la ejecución de los trabajos de infraestructura, tales como movimientos de tierras, obras de drenaje y reposición de los servicios y servidumbres afectados.

Con esta autorización de licitación, el Gobierno proporciona un nuevo impulso a las conexiones del centro con el Norte y Noroeste peninsular, ya que de los 120,8 kilómetros de longitud del tramo que discurre entre Palencia y la estación de León sólo restan por salir a concurso los subtramos Bercianos del Real Camino-Santas Martas y el que incluye la integración de la línea de alta velocidad en la capital palentina, que suman veintiún kilómetros.

La construcción del Corredor Norte-Noroeste, entre Palencia y León, supondrá el establecimiento de una nueva relación ferroviaria de alta velocidad entre estas ciudades, al tiempo que representa la prolongación de la red de alta velocidad en territorio castellano-leonés del corredor Madrid-Segovia-Valladolid hasta su conexión con Asturias.

Subtramo Santos Martas-N/601 y tramo Palencia-León

El presupuesto de licitación del subtramo Santos Martas-N/601 asciende a 37.506.892,42 euros (IVA incluido), y tiene un plazo de ejecución de veinte meses. Las obras de este subtramo discurren, a lo largo de 8,6 kilómetros, entre los términos municipales de Villamoratiel de las Matas y Santos Martas, en la provincia de León.

Entre los elementos singulares del proyecto de obra de este subtramo se ha planificado la construcción de dos viaductos, el primero con un vano de 26 m de luz sobre el Canal Bajo de los Payuelos, y el segundo sobre la Cañada Real Leonesa Occidental y la carretera N-601, de 168 m de longitud.



En lo que se refiere al tramo Palencia-León del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad se encuentran ya en fase de licitación los subtramos Pozo de Urama-Grajal de Campos (10,5 km), Grajal de Campos-Río Cea (7 km), Becerril de Campos-Valle del Retortillo (12,8 km), Valle del Retortillo-Pozo de Urama (10 km), N/601-Palanquinos (8,2 km), Palanquinos-Onzonilla (13,4 km), así como el subtramo Santas Martas-N-601 (8,6 km) a partir del momento en que se licite.

Además, en los subtramos Río Cea-Bercianos del Real Camino (10,5 km) y Grijota-Becerril de Campos (13,5 km) se han iniciado ya las obras de ejecución de la plataforma, y el subtramo Onzonilla-Estación de León (5 km) tiene adjudicadas las obras previas para favorecer la integración de la alta velocidad en la capital leonesa.

Por su parte, los subtramos Bercianos del Real Camino-Santas Martas (11,9 km), y el de Integración del Ferrocarril en Palencia (9,2 km), se encuentran en fase de redacción del proyecto de plataforma.

Beneficios de la actuación

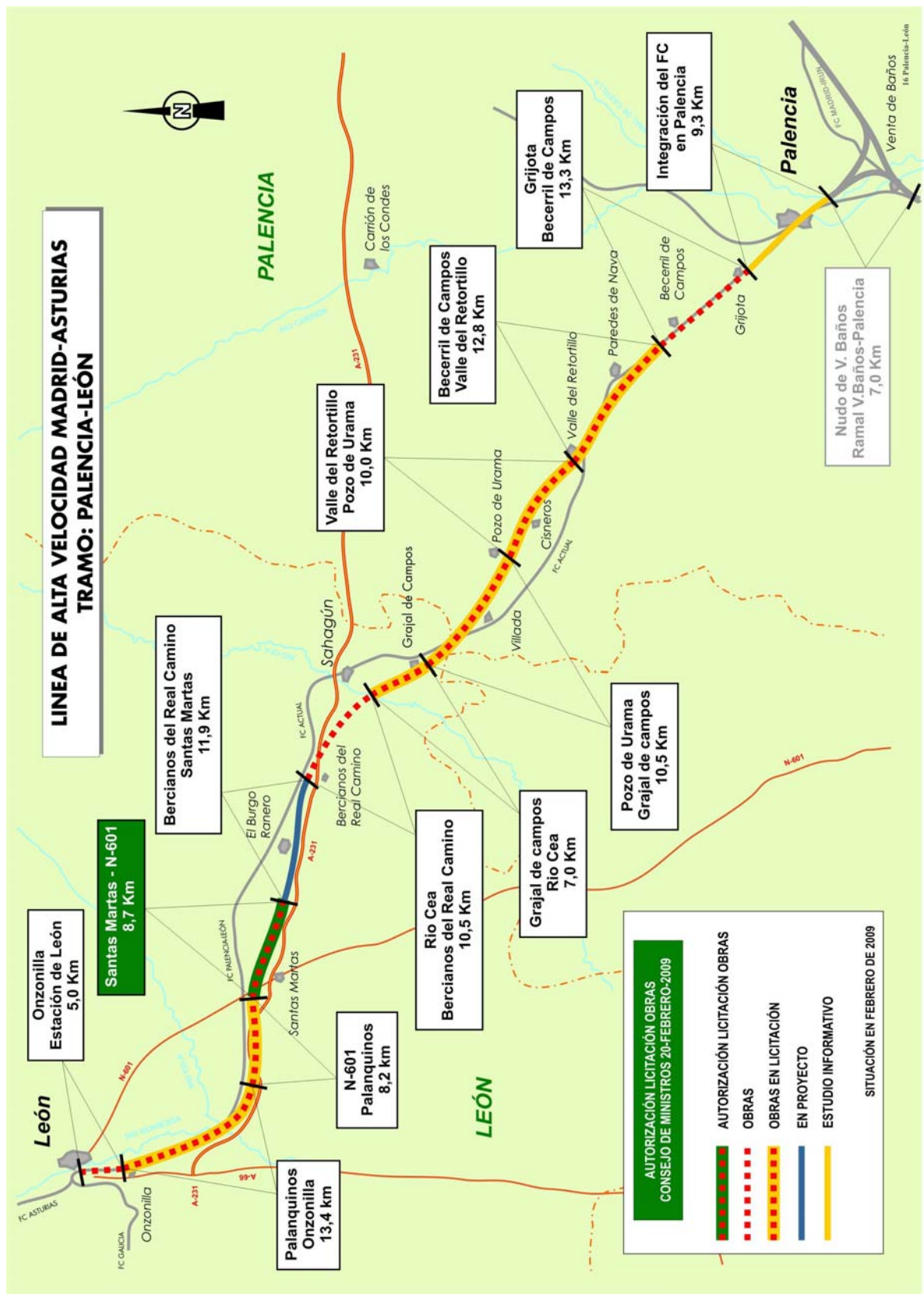
Entre las principales ventajas que reportará la construcción del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad, además de contribuir a la vertebración socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se encuentra el aumento de la seguridad en la circulación ferroviaria gracias a la adopción de tecnologías punta en sistemas de gestión de la circulación y conducción automática de trenes, a la instalación de vallado a ambos lados de la vía, y a la ausencia de pasos a nivel a lo largo de todo el trazado.

Además, conllevará un aumento del confort, al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado, así como una reducción del tiempo de viaje entre las ciudades que conecta (en el entorno de las dos horas respecto a los tiempos actuales por línea convencional entre Madrid y León o Burgos), y un incremento de la capacidad y la regularidad en las circulaciones ferroviarias.

Por otra parte, las obras de plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad van a ser cofinanciadas por la Unión Europea. En concreto el tramo Palencia – León por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, a través del P.O. Castilla-León 2007-2013.



Consejo de Ministros



Fomento

ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES DEL TRAMO LOS PRADOS-AEROPUERTO, DEL FERROCARRIL MÁLAGA-FUENGIROLA

- El nuevo trazado, cuyas obras de plataforma se encuentran en ejecución, discurrirá en subterráneo bajo la futura segunda pista del Aeropuerto de Málaga.

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de vía, electrificación e Instalaciones del tramo Los Prados-Aeropuerto del ferrocarril Málaga-Fuengirola. El presupuesto de licitación es de 15.335.322,93 euros, sin IVA.

Esta actuación se inscribe en el conjunto de actuaciones que está realizando el Ministerio de Fomento para transformar la línea de cercanías Málaga-Fuengirola en una línea moderna, que permita ofrecer a los usuarios un servicio competitivo y de alta calidad, tal y como establece el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT).

Línea Málaga-Fuengirola

Hasta el año 2005, la línea férrea actual, que se extiende desde Málaga a Fuengirola, estaba equipada en todo su recorrido sólo con vía única electrificada, lo que limitaba su capacidad y, en consecuencia, la posibilidad de establecer un mejor servicio con trenes más frecuentes.

Para resolver esta situación desde el Ministerio de Fomento se ha acometido como actuación prioritaria el aumento de la capacidad de la línea. Para ello, como primera medida, se ha llevado a cabo el desdoblamiento de la vía en aquellos tramos donde esta operación presentaba menos dificultades ya que en algunas zonas el desarrollo urbano dificulta, y en algunos casos impide, la duplicación de vía.

Entre Campamento Benítez y Benalmádena, en servicio desde noviembre de 2005, se ha duplicado la vía en dos tramos que suponen un total de 3,7 km, y entre Benalmádena y Fuengirola se han duplicado otros 4,7 km, que se encuentran en servicio desde abril de 2007.

Para acometer las obras del tramo Los Prados-Aeropuerto-Campamento Benitez, se firmó en marzo de 2007 un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento (Dirección General de Ferrocarriles) y AENA. Se trata de un tramo que discurre por el interior de la zona aeroportuaria y es objeto de un tratamiento especial debido a la afección que supone la construcción de la nueva pista del Aeropuerto.

Las obras del tramo Los Prados-Aeropuerto (4,1 Km) se encuentran en ejecución junto a las de la ampliación del Aeropuerto e incluyen un nuevo trazado, en su mayor parte subterráneo bajo el cauce del río Guadalhorce y la nueva pista 12/30 del Aeropuerto de Málaga.



El trazado estará equipado con infraestructura para doble vía electrificada e incluirá la construcción de una nueva estación, mucho mejor situada que la estación actual a la que sustituirá, ya que la nueva estación estará integrada en la ampliación del edificio Terminal. Todo ello supondrá, lógicamente, una sensible mejora para los usuarios al favorecer la intermodalidad.

El proyecto constructivo del tramo Aeropuerto-Campamento Benítez, de 3,2 km, se encuentra en su fase final de redacción, y está previsto licitar las obras en este mismo año 2009.

A estos tramos hay que añadir el acceso a Málaga desde Los Prados, de 4,3 km, que se está remodelando con motivo de las obras de acceso de la Línea de Alta Velocidad y quedará también con doble vía, en su mayor parte subterránea.

Todas estas actuaciones quedarán integradas en el futuro Corredor de la Costa del Sol que el PEIT contempla dentro del programa de altas prestaciones. Actualmente el Ministerio de Fomento está redactando el estudio informativo del tramo Málaga-Fuengirola en el que se analiza la duplicación de vía de los tramos donde todavía no se ha actuado y todas las medidas necesarias para configurar el Corredor de la Costa del Sol.

Descripción del proyecto

Las obras que hoy autoriza el Consejo de Ministros incluyen la vía, electrificación e instalaciones ferroviarias que completan la infraestructura definida, tanto en el tramo Los Prados-Aeropuerto, como en la estación del Aeropuerto, y que son necesarias para poner en servicio, con doble vía, el nuevo túnel liberando el actual trazado ferroviario en superficie.

También se incluye el desmantelamiento (vía, terraplenes, etcétera) del ferrocarril actual, así como las demoliciones del puente sobre el río Guadalhorce, de las estructuras de la calle César Vallejo, carretera Azucarera-Intelhorce y un paso superior en las proximidades de la actual estación Aeropuerto, que se encuentra fuera de servicio.



Fomento

CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD EN REQUENA-UTIEL (VALENCIA)

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar el contrato de construcción de la futura estación de alta velocidad situada en Requena-Utiel, en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

La nueva estación, cuyas obras cuentan con un presupuesto de licitación de 12.269.902,17 euros (sin IVA) -14.233.086,52 euros (IVA incluido)- y un plazo de ejecución de doce meses, se ubicará en el tramo de la línea de alta velocidad comprendido entre San Antonio de Requena y Requena, en el término municipal de esta última localidad, concretamente en el punto kilométrico 601/400, situado entre la A-3 y el nuevo trazado ferroviario.

Modelo sostenible

Su construcción se realizará siguiendo un modelo de sostenibilidad, lo que significa asumir un compromiso especial de respeto con el medio ambiente y la minimización del impacto ambiental, el uso coherente de la energía y los recursos naturales.

En este sentido hay que señalar que se ha diseñado de modo que favorezca un uso racional de la energía. Para ello, se han tenido en cuenta el criterio de eficiencia energética, el aislamiento térmico y el ahorro energético. Contará con paneles solares térmicos para la producción de agua caliente sanitaria y paneles fotovoltaicos para la captación de energía solar y su transformación en energía eléctrica.

El edificio se ha proyectado de tal forma que permita a las personas con movilidad y comunicación reducida el acceso integral a todos los espacios abiertos al público.

Superficie de la estación

La nueva estación dispondrá de una superficie en planta de aproximadamente 1.200 m², desarrollados en una sola planta de 62 m de largo por 20 m de ancho. Estará formada por tres volúmenes de diferentes alturas conectados entre sí, donde se situarán los espacios destinados a atender las funciones propiamente ferroviarias: vestíbulo, venta de billetes, dependencias de personal, aseos, etcétera.

Por lo que se refiere a las instalaciones exteriores al propio edificio, contará con dos andenes de cuatrocientos metros de longitud y ocho metros de anchura, dotados de marquesinas de protección frente a inclemencias meteorológicas de cien metros de longitud. El acceso a los andenes desde el edificio de viajeros se efectuará mediante un paso inferior provisto de escaleras y ascensores.



También está prevista la construcción de un aparcamiento público con capacidad para 250 vehículos. En el entorno de la estación se ubicarán los espacios para vehículos privados, llegadas y salidas de taxis y parada de autobuses. Tendrá zona destinada a estacionamiento de motocicletas, bicicletas y espacios exclusivos para vehículos de personas discapacitadas y de movilidad reducida.

La construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia está cofinanciada mediante el Fondo de Cohesión, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y las denominadas ayudas a las Redes Transeuropeas de Transporte de la Unión Europea, que contribuyen a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión



Fomento

CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE MONTAJE PARA INSTALACIÓN DE VÍA DE ALTA VELOCIDAD EN O IRIXO (OURENSE)

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras de construcción de una base de montaje y almacenamiento para la instalación de vía en O Irixo (Ourense), que se encargará de suministrar materiales para la futura línea de alta velocidad que conectará Ourense y Santiago, dentro del corredor Norte-Noroeste.

Desde esta base se llevarán a cabo las operaciones relacionadas con el suministro, abastecimiento, transporte y acopio en puntos intermedios de los elementos necesarios para el montaje de la vía de ancho internacional en el trazado de 87,1 kilómetros que separa ambas capitales gallegas. La base servirá en el futuro para realizar las labores de mantenimiento de la infraestructura.

Los trabajos, que serán licitados por ADIF, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, tienen un presupuesto de licitación de 14.140.271,57 euros (sin IVA) - 16.402.715,02 euros (IVA incluido)- y cuentan con un plazo de ejecución de doce meses.

Eje Ourense-Santiago

De los 87,1 km de longitud total que tiene el eje Ourense-Santiago, incluyendo los accesos a ambas capitales, y cuyo trazado se ha diseñado para doble vía electrificada de alta velocidad con ancho internacional, se encuentran ya en fase de obras 82 kilómetros, lo que representa más del 94 por 100.

Se trata de obras de gran complejidad técnica debido a la orografía y al hecho de que el trazado atraviesa ríos, valles, montañas, poblaciones y carreteras, además de otras vías de ferrocarril. Para salvar la orografía el proyecto tiene programada la construcción de treinta túneles y 35 viaductos.

Para la construcción de la plataforma del eje ferroviario de alta velocidad Ourense-Santiago, ADIF va a recibir ayudas procedentes del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, a través del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013.

Funciones y características de la base de montaje

Las bases de montaje y almacenamiento del material son centros que se instalan en una zona próxima a la plataforma en construcción y a la línea convencional de ferrocarril, desde la que se suministran los materiales que se utilizarán para el montaje de las nuevas instalaciones ferroviarias.



La base de montaje de O Irixo, en el subtramo Carballiño-O Irixo-Lalín (Abeleda), es el paso previo a la instalación del tendido férreo. Desde ella se realizará el estudio de los acopios intermedios de balasto, traviesas y carriles a lo largo del trazado para poder llevar a cavo el montaje de vía.

Esta base ocupa una superficie de ochenta hectáreas y contará con losas de acopio y transferencia de carril, balasto y traviesas, además de almacenes, naves para el material móvil y espacio de oficinas. El acceso se realizará mediante un desvío y conexión con la línea de ancho convencional Zamora-Coruña, en el punto kilométrico 297/870.

Los materiales necesarios también llegarán a la base de O Irixo por carretera, para lo que se han previsto los viales de acceso hasta las zonas de descarga y acopio. Estos materiales, a su vez, serán transferidos a diferentes zonas del trazado que van a ser abastecidas desde la base. De hecho, se han definido cinco puntos de acopio de balasto, además de la propia base, a lo largo de la línea: Maside, Lalín, Silleda, Boqueixón y Santiago de Compostela.



Cultura

CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN LAS BELLAS ARTES 2008

El Consejo de Ministros ha concedido las Medallas de Oro al Mérito en las Bellas Artes correspondientes al año 2008. Las Medallas distinguen a las personas y entidades que hayan destacado en el campo de la creación artística y cultural o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.

Creadas mediante decreto en diciembre de 1969, el acto de entrega siempre tuvo lugar en el Museo del Prado hasta 1992, año en que se decidió descentralizar la ceremonia y realizarla en las diferentes Comunidades Autónomas. Desde entonces, se ha celebrado en Andalucía (Granada, 1995 y 2002; Sevilla, 1997, Cádiz, 2001 y Córdoba, 2006), Canarias (Santa Cruz de Tenerife, 1993 y Las Palmas de Gran Canaria, 2005), Castilla-La Mancha (Toledo, 2007), Castilla y León (Ávila, 1996), Comunidad Valenciana (Valencia, 1992 y 1999), Extremadura (Mérida, 1994 y Cáceres, 2004), Galicia (Santiago de Compostela, 1998 y A Coruña 2008) y Madrid (El Pardo, 2000).

Los galardonados este año son:

Imanol Arias. Actor y director (Riaño, León. 1956). Es uno de los más sólidos y brillantes actores de su generación. Tras su paso por diversas compañías de teatro independiente del País Vasco, se trasladó a Madrid donde se integró en el Centro Dramático Nacional. Efectuó su debut cinematográfico en 1976 con "La Corea", de Pedro Olea. Muy pronto llegaron sus éxitos como protagonista, en títulos como "Bearn", de Jaime Chávarri; "Camila", de María Luisa Bemberg; "La muerte de Mikel", de Imanol Uribe; "Laberinto de pasiones" y "La flor de mi secreto" de Pedro Almodóvar o "Demonios en el jardín", de Manuel Gutiérrez Aragón. Con Vicente Aranda protagonizó dos películas dedicadas a "El Lute", personaje por el que ganó la Concha de Plata al Mejor Actor en el Festival de San Sebastián de 1987. Paralelamente, ha desarrollado una destacada labor televisiva en series como "Anillos de oro", "Brigada Central" y "Cuéntame como pasó". También ha dirigido un episodio de la serie televisiva "Delirios de amor" y el largometraje "Un asunto privado".

Juan María Arzak. Restaurador. (San Sebastián. 1942) Con la cocina vasca tradicional como base y con la influencia de grandes maestros como Paul Bocusse, hizo suyo el reto de crear una nueva cocina española que atravesase las fronteras y adquiriese renombre mundial. El restaurante "Arzak" cuenta con tres estrellas Michelin y el listado de méritos y reconocimientos personales es numeroso: Premio Nacional de Gastronomía, Gran Premio del Arte de la Cocina por la Academia Europea de Gastronomía, Premio Especial de la Gastronomía Austríaca, Vasco Universal y otros prestigiosos galardones. Preocupado por la transmisión de sus investigaciones e innovaciones gastronómicas ha escrito varios libros e



instalado un "laboratorio" que cuenta con un "banco de sabores" con más de mil productos, con los que el equipo Arzak innova sin perder de vista los sabores tradicionales

Pilar Bardem. Actriz. (Sevilla. 1939). Pertenece a una célebre saga de cómicos. Desde sus comienzos como actriz apenas cumplidos los veinte años hasta hoy, raro ha sido el año en que Pilar Bardem no ha estado sobre un escenario. Durante décadas compaginó sus trabajos en cine, teatro y televisión haciendo todo tipo de papeles. De estos cincuenta años de trayectoria teatral se pueden destacar algunos hitos, como "Harold y Maud", en 1975, dirigida por José Tamayo; "La Carroza de plomo candente", dirigida en 1976 por José Luis Alonso; "Las arrecogías..." en 1977, dirigida por Adolfo Marsillach; "Martes de Carnaval", en 1996, dirigida por Mario Gas; o "Pelo de Tormenta", dirigida en 1997 por Pérez de la Fuente. En cuanto a su carrera cinematográfica, cuenta en su haber con ochenta títulos, entre los figuran "María querida", de José Luis García Sánchez (2004) o "Nadie hablará de nosotras cuando hayamos muerto", de Agustín Díaz Yanes (1995).

Miguel Bosé. Cantante y actor. (Panamá. 1956). Hijo de Lucía Bosé y Luis Miguel Dominguín, creció en un ambiente privilegiado para el arte. Siendo muy joven intervino en varias películas y en 1973 se trasladó a Londres donde se inscribió en la escuela de Lindsay Kemp. Después prosiguió sus estudios de danza con Maurice Bejart en Bruselas. En 1975 se inició en el mundo musical, consiguiendo su primer gran éxito con el disco "Linda". A partir de ahí comenzó una carrera de éxito por todo el mundo. Ha sido frecuentemente número uno en ventas y ha obtenido numerosos premios y varias nominaciones para los premios Grammy. Como actor cinematográfico ha intervenido en películas como "Tacones lejanos", "Libertarias", "La reina Margot", etcétera. En cuanto a sus interpretaciones teatrales, ha colaborado con la Fura dels Baus y tomado parte como narrador y rapsoda en varios espectáculos. En 2007 emprendió un proyecto para celebrar sus treinta años en el mundo de la música. Se trata de "Papito", una recopilación de sus canciones con nuevos arreglos y cantadas a dúo con grandes estrellas nacionales e internacionales como Alejandro Sanz o Shakira.

Enrique Cerezo. Productor. (Madrid. 1948). Antes de dedicarse a la producción cinematográfica, Enrique Cerezo ascendió paso a paso en el escalafón profesional desde su inicial dedicación como ayudante de cámara. En 1980 fundó su propia compañía de distribución, Video Mercury, con la que fue adquiriendo los derechos de explotación de numerosas películas españolas. Además de ser uno de los más prolíficos productores españoles, con títulos tan destacados como "El perro del hortelano", "La buena estrella", "Juana la Loca", o "Las Trece Rosas", ha dedicado buena parte de sus esfuerzos a preservar el patrimonio cinematográfico español mediante la restauración digital de numerosos títulos de nuestra filmografía. Es presidente de EGEDA (Entidad de Gestión de Derechos Audiovisuales) y presidente del club de fútbol Atlético de Madrid.



Isabel Coixet. Directora, guionista y productora. (Barcelona. 1962) Es una de nuestras cineastas más internacionales. Con sólo veinticinco años debutó en la dirección con "Demasiado viejo para morir joven". Entre 1996 y 2009, los largometrajes "Cosas que nunca te dije", "A los que aman", "Mi vida sin mí", "La vida secreta de las palabras", "Elegy" (rodados, en su mayoría, fuera de España) y la recién filmada "Mapa de los sonidos de Tokio" conforman una trayectoria en la que destacan la originalidad en la creación de imágenes, el profundo sentimiento que las impregna y un exacto dominio de la dirección de actores. Ganadora de tres Premios Goya como directora y guionista, representante de nuestro país en numerosos certámenes internacionales, Isabel Coixet también ha obtenido una justa fama como creadora de "spots" publicitarios.

María Colomer. Presidenta de Payasos sin Fronteras. (Valencia. 1959). Miembro de esta asociación humanitaria desde su creación en 1993 se convirtió en su presidenta nacional en 2004. Entre 1980 y 1984 trabajó como pedagoga y psicóloga mientras se formaba como actriz. Desde 1984 se ha dedicado profesionalmente al teatro, donde desempeña, alternativamente, la profesión de actriz, pedagoga teatral, directora, autora, gestora y payasa. Es miembro fundador de las Compañías Falaguera Teatre Excèntric y La Mar Salà. Ha colaborado con entidades y organizaciones de diversa índole (SGAE, Ayuntamientos, Asociaciones) en el diseño, coordinación y realización eventos escénicos. Como pedagoga teatral ha impartido clases en diversos centros de la Comunidad Valenciana. Compagina esta labor con la de formadora de impartiendo cursos en diferentes lugares de España en materias como Expresión Corporal, Improvisación, y Payasos. Desde 2006 es miembro del Consejo Asesor de Circo del INAEM.

Victoriano Cremer. Poeta, novelista y ensayista. (Burgos. 1907) Afincado en León desde muy joven, comenzó a escribir poesía a los 21 años. Su primera obra, "Tendiendo el vuelo", fue publicada en 1928. Fundó y dirigió varias revistas de vida efímera y en 1944, junto con Eugenio de Nora y Antonio de Lama, puso en marcha la revista "Espadaña" que habría de influir notablemente en diversos poetas. Su obra poética ("Caminos de mi sangre", 1947; "Las horas perdidas" y "La espada y la pared", 1949 o "Nuevos cantos de vida y esperanza", 1952) se movió entre la denuncia de la injusticia y el afán por la solidaridad. También cultivó la narrativa, siempre con tintes sociales, en obras como "Libro de Caín" (1958) e "Historias de Chu-Machuco" (1970). Ha recibido numerosos premios de poesía y distinciones tanto por su trayectoria como por obras concretas.

Nacho Criado. Artista plástico. (Mengíbar, Jaén. 1943). Es uno de los más representativos exponentes del panorama contemporáneo español en los últimos 40 años. Su formación en arquitectura y en sociología le han permitido abarcar el arte desde una perspectiva más amplia, tanto intelectual, como en su relación con los materiales y el espacio. Sus esculturas e instalaciones, que en muchos casos requieren la participación e intromisión de público, se han exhibido en numerosos museos y galerías internacionales desde 1970 hasta la actualidad, y diversas colecciones museísticas españolas cuentan con obra suya entre sus fondos. Esta brillante trayectoria fue premiada en 2001 con el Pablo Ruiz Picasso de las Artes de Andalucía y en 2007 con el Premio de la Villa de Madrid, Mariano Benlliure.



Isaac Díaz Pardo. Pintor. (Santiago de Compostela. 1920). Comenzó trabajando con su padre, el pintor, ilustrador y escenógrafo Camilo Díaz Baliño. En 1940 obtuvo una beca que le permitió iniciar los estudios de Bellas Artes en la Academia de San Fernando en Madrid. A partir de ese momento comenzó a dedicarse de forma profesional y única a la pintura, con un estilo marcado por el clasicismo, que posteriormente evolucionaría hacia temáticas de mayor preocupación social y de denuncia. En 1949 inició el proyecto de Cerámicas do Castro. Creó junto con Luis Seoane el Laboratorio de Formas de Galicia, dedicado a la futura creación de una serie de empresas recuperadoras de la memoria histórica de Galicia. Además de estas actividades, escribió ensayo, crítica y teatro. Entre los premios y reconocimientos recibidos, se podrían destacar el Premio das Artes e das Letras da Xunta de Galicia (2003) y su nombramiento como Doctor Honoris Causa de las Universidades de Santiago de Compostela (1992) y de A Coruña (2007).

Rafael Frühbeck de Burgos. Director de orquesta. (Burgos. 1933). Cursó estudios de violín, piano, armonía y composición en los conservatorios de Bilbao y Madrid, y más tarde dirección de orquesta en Munich. En 1962 se convirtió en director titular de la Orquesta Nacional de España tras el fallecimiento del maestro Argenta, cargo que mantendría durante dieciséis años. Posteriormente fue director general de música y titular de la Orquesta Sinfónica de Düsseldorf y de la Sinfónica de Montreal. Su debut en 1968 en los Estados Unidos tuvo lugar con la Orquesta Sinfónica de Philadelphia, dirigiendo con posterioridad todas las orquestas importantes de ese país. En Europa ha dirigido regularmente a las Filarmónicas de Berlín, Munich y Hamburgo, las Sinfónicas de diferentes radios alemanas, la de Viena, las de Londres y a conjuntos japoneses como la Nipona Yomiuri de Tokio, así como la Filarmónica de Israel. Es director emérito de la Orquesta Nacional de España desde 1998 y director titular y artístico de la Dresdner Philharmonie (Dresde).

Rosina Gómez Baeza. Gestora de Arte Contemporáneo (Gijón. 1942). Es licenciada en Literatura y Filología Inglesa por la Universidad de Cambridge. Entre 1986 y 2006 ocupó la dirección de ARCO, Feria Internacional de Arte Contemporáneo. Fundadora y directora de la publicación trimestral "ARCO, Arte Contemporáneo", fue presidenta del Instituto de Arte Contemporáneo hasta diciembre de 2008. Actualmente dirige en Gijón "La Laboral Centro de Arte y Creación Industrial". Es miembro del jurado del Premio Príncipe de Asturias de las Artes, así como del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid y del Patronato del Centro Galego de Arte Contemporáneo (CGAC), de Santiago de Compostela. Ha recibido premios como el Premio a la Cooperación Iberoamericana, la placa de distinción a la excelencia Europea en el campo de la cultura y el Premio Juan Antonio Gaya Nuño.

Blanca Li. Coreógrafa y bailarina (Granada. 1964). A los 17 años entró en la escuela de danza de Martha Graham de Nueva York, donde estuvo cinco años. A su regreso a España fundó en Madrid su primera compañía. Un año más tarde cambió su residencia a París donde presentó diferentes montajes. En 1998 inauguró en la capital francesa el Centre Choréographic Blanca Li. En 2001 fue designada directora y coreógrafa del Ballet de Berlín y, durante ese tiempo, también estrenó "Shéhérazade" para el Ballet de la Ópera de París, con



vestuario de Christian Lacroix. Los trabajos más recientes de Blanca Li la han llevado a París, Nueva York y a la Bienal de Lyon. En 2004 recibió el "Premio Manuel de Falla a las Artes Escénicas y Musicales" de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y en 2006 fue nombrada directora del Centro Andaluz de Danza (CAD) de la Junta de Andalucía.

Pedro Iturralde. Músico de jazz (Falces, Navarra. 1929). Estudió saxofón, clarinete, violín, guitarra y armonía en el Real Conservatorio de Música de Madrid. Se introdujo en el mundo del jazz de la mano de Francisco Allo y de Paulino Vacas. Más tarde fue becado por el Berklee College of Music de Boston, donde estudió "arranging" y saxofón. Colaboró con grandes figuras del jazz como Donald Byrd o Hampton Hawes, y formó parte de la All Stars Big Band, junto con otro pionero español del jazz, Tete Montoliu. Ha sido pionero en la fusión del jazz con otras músicas y colaborado con Paco de Lucía. En 1988 protagonizó el primer concierto de jazz que tuvo lugar en el Teatro Real de Madrid. Ha sido profesor especial de saxofón y más tarde catedrático del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Ha recibido varios premios, y es autor de numerosas composiciones de jazz y clásico, así como de varias bandas sonoras para el cine.

José Antonio Labordeta Cantautor (Zaragoza. 1935). Creador de la denominada 'Canción Aragonesa', está considerado uno de los principales exponentes de la canción de autor española. En la década de los 80 alternó la música con la literatura, aunque esta faceta siempre se ha visto en un segundo plano debido a su fama como cantautor y diputado. Es autor de varios libros de poemas, novelas y libros de memorias, como el reciente "Memorias de un beduino en el Congreso de los Diputados" (2009) en el que cuenta sus vivencias como diputado en Madrid. Participó en la fundación y el desarrollo del semanario "Andalán", periódico mítico que se opuso al antiguo régimen en los últimos años de la dictadura y marcó la transición en Aragón.

José Manuel Lara. Presidente del Grupo Planeta (Barcelona. 1946). Es uno de los grandes líderes del sector de los medios de comunicación. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, comenzó a trabajar desde su época universitaria en la Editorial Planeta, fundada por su padre. Tras la reestructuración del grupo en la sociedad limitada Planeta Corporación, asumió en 1997 el cargo de consejero delegado del Grupo Planeta. En junio de 2003, cuando Planeta y el grupo De Agostini compraron un 25,1 por 100 de Antena 3, fue nombrado presidente de esta cadena de televisión. Es también presidente de la Fundación José Manuel Lara y editor de los diarios "Avui" y "La Razón". Fuera del ámbito editorial también ha estado vinculado a diversas empresas como BBVA, Fira de Barcelona y Banco de Sabadell. Es presidente del Círculo de Economía desde 2005 y accionista mayoritario del RCD Espanyol.

Charo López. Actriz (Salamanca. 1943). Cuando era estudiante de Filosofía y Letras, participó en varios montajes del Teatro Español Universitario. Después cursó estudios en la Escuela Oficial de Cinematografía y debutó en la pantalla en 1967 con "Ditirambo" de Gonzalo Suárez. Desde entonces ha rodado unas setenta películas. Consiguió el premio como mejor actriz en el Festival de Berlín por su trabajo en "La colmena". En 1996 participó



en "Secretos del corazón", de Montxo Armendáriz, por la cual consiguió el Premio Goya a la mejor interpretación femenina de reparto. Ha trabajado en series de televisión como "El pícaro", de Fernando Fernán Gómez; "Fortunata y Jacinta", de Mario Camus; "Los gozos y las sombras", de Rafael Moreno Alba; o "Los pazos de Ulloa", de Gonzalo Suárez, entre otras. En teatro comenzó en los Estudio 1, de TVE, en montajes como "El alcalde de Zalamea" o "El Caballero de Olmedo". En los últimos años ha protagonizado obras de teatro como "Una jornada particular", "Hay que deshacer la casa", "Tengamos el sexo en paz", "Los puentes de Madison", "Infierno", "El libro del alma" o "El otro lado".

Juan Antonio Porto Guionista (A Coruña. 1937). Diplomado en Dirección por la Escuela Oficial de Cinematografía, Juan Antonio Porto es uno de los maestros de la escritura de guiones en España. Colaborador habitual de cineastas como Pilar Miró y Pedro Olea en películas como "El crimen de Cuenca", "Beltenebros", "El bosque del lobo", "La casa sin fronteras" o "La Corea", ha destacado especialmente en la adaptación de obras literarias, como "La Regenta", de Gonzalo Suárez; la citada "Beltenebros" o la serie televisiva "La forja de un rebelde", de Mario Camus. Autor de numerosos ensayos y textos sobre temas cinematográficos, Porto ha desarrollado también una fructífera labor pedagógica impartiendo clases en la Escuela de Cine de la Comunidad de Madrid. Su guión más reciente es el de "La conjura de El Escorial", de Antonio del Real.

Francisco Rivera .Matador de toros. (Madrid. 1974). Desde muy joven tuvo claro que daría continuidad a la saga de toreros que había comenzado tres generaciones atrás. Fue su abuelo, Antonio Ordóñez, quien le inició en el mundo del toreo. Tomó la alternativa en 1996, en la plaza de Toros de la Maestranza de manos de Juan Antonio Ruiz "Espartaco" y Jesulín de Ubrique como testigo. Un año después llegaría su confirmación, en la Feria de San Isidro con José Miguel Arroyo "Joselito" como padrino y Enrique Ponce como testigo. Tras cosechar éxitos en las distintas plazas, a partir de 2000 acortó su número de actuaciones dando prioridad a afinar su técnica que resulta ahora más estética, reposada y profunda. Así lo demuestra en sus últimas faenas reseñables entre las que están las Ferias de Madrid del 2001 y 2002 o la Goyesca del pasado 2008.

Cecilia Roth. Actriz. (Buenos Aires. 1958). Hija de un escritor y periodista de origen ucraniano y de una cantante chilena, los orígenes de Cecilia Roth ya denotaban un cosmopolitismo que influiría en su trayectoria como actriz. Iniciada en este trabajo con tan sólo dieciocho años en Argentina, desde 1980 alterna su labor en este país con la que desarrolla en España, protagonizando películas para Pedro Almodóvar, como "Laberinto de pasiones", "Entre tinieblas" y, muy señaladamente, "Todo sobre mi madre" en 1999, por la que obtuvo su segundo Goya a la Mejor Interpretación Femenina Protagonista, dos años después de que lo lograra por "Martín Hache", de Adolfo Aristaráin. Intérprete de gran versatilidad, igualmente dotada para el drama que para la comedia, otros trabajos suyos de gran resonancia han sido en las películas "Un lugar en el mundo", "Segunda piel", o "El nido vacío", entre otras.



Ágatha Ruiz de la Prada. Diseñadora. (Madrid. 1960). Desde sus comienzos en el mundo de la moda, en 1980, es una de las diseñadoras españolas más reconocidas y reconocibles por su personalidad e independencia. Sus creaciones se extienden no sólo al mundo de la indumentaria y textiles de hogar, sino a la decoración en su más amplio sentido y al diseño industrial, abarcando todo tipo de complementos, perfumería e, incluso, juguetes. Miembro de la Asociación Creadores de Moda de España, su "Retrospectiva" ha recorrido desde 1998 importantes museos europeos como el Museo Reina Sofía o el Museo Centro de Arte Contemporáneo en Burdeos y actualmente se encuentra en Antioquia (Colombia). Entre sus más recientes proyectos se encuentran el diseño de un parque de atracciones infantil en Neda (Galicia), y el diseño del vestuario para el espectáculo Dream2.

Pedro Serra. Mecenaz. (Sóller, Mallorca. 1928). Es propietario del grupo de comunicación más importante de las Islas Baleares, el Grupo Serra, que incluye diarios, semanarios, emisoras de radio y televisión local, que lideran la audiencia y se publican en cuatro lenguas: castellano, catalán, inglés y alemán. Como periodista inició su carrera en el diario "Baleares" en 1947. Más tarde, en 1953, fundó la editorial Atlante. Es autor de diversas obras entre las que destaca "Miró y Mallorca", fruto de la estrecha amistad que le unió con el pintor y por la que consiguió que Miró realizara el famoso logotipo para la imagen exterior de España. Coleccionista y mecenas del arte, es el director de la Fundación d'Art Serra y el promotor del Museo Es Baluard d'Art Moderno i Contemporani de Palma de Mallorca.

Alberto Schommer. Fotógrafo. (Vitoria. 1928). Aunque dedicó su formación a la pintura, en 1952 se marchó a Alemania para estudiar fotografía en Hamburgo. En 1966 abrió su estudio en Madrid e inició las series "Dulce Violencia" y "Tierra Fermentada". En los años 80 su proyección internacional se relanzó con la exposición en el Visual Studies Workshop de Rochester, New York, y la publicación de su libro "Zero Huts". A finales de los años 80 y principio de los 90 publica "Euskalherria" y "Bizkaia Profunda" y expone durante tres meses en el Centre Georges Pompidou de París con su "Antológica de Retratos". Seguirían otros libros como "La fiesta La Vida-La Habana" y "El Viaje". Es académico de número por la Real Academia de Bellas Artes San Fernando. En 1997 publicó dos libros muy significativos como "Sevilla" y "Flamenco". En los últimos años ha dirigido varios talleres de fotografía que se han caracterizado por dar nuevos impulsos a la creatividad fotográfica asociada que han tenido como fruto la creación del grupo "Ojo de vaca".

Festival de Cine de San Sebastián. Creado en 1953, el Festival ha desarrollado a lo largo de más de medio siglo una amplia y fructífera labor de difusión y promoción de la cultura cinematográfica. Forma parte del selecto grupo de certámenes considerados como de Categoría A por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films. A través de sus secciones dedicadas al cine de cada temporada, pero también mediante de sus ciclos paralelos y retrospectivas dedicadas a cineastas de primera fila, el Festival donostiarra ha dado a conocer o revisado la obra de autores imprescindibles del cine mundial. Con personalidad jurídica propia y respaldado institucionalmente por el Ayuntamiento de San Sebastián, el Gobierno Vasco, la Diputación de Guipuzcoa y el Ministerio de Cultura, el



Festival, al frente del cual se halla Mikel Olaciregui, ha logrado consolidarse plenamente en los últimos años.

Fundación BBVA. Lleva a cabo una importante actividad cultural que se materializa en tres líneas de actuación: organización de exposiciones, apoyo a la conservación del patrimonio histórico y fomento de la creación musical. La Fundación BBVA organiza exposiciones para dar a conocer los fondos de la colección del banco, que actualmente integra más de tres mil obras, en su mayoría pictóricas, aunque cuenta también con importantes piezas escultóricas y destacadas colecciones de artes decorativas y tapices. Además, mantiene una colaboración continua con museos como el Prado o el Guggenheim Bilbao a través de un programa ya consolidado de patrocinios.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONVENIO CON RUSIA PARA TRÁNSITO POR SU TERRITORIO DE EQUIPOS MILITARES Y PERSONAL ESPAÑOL

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre tránsito de equipos militares y personal a través del territorio de la Federación de Rusia con motivo de la participación de las Fuerzas Armadas del Reino de España en los esfuerzos de estabilización y reconstrucción de la República Islámica de Afganistán. También el Consejo de Ministros ha autorizado su aplicación provisional.

Este Convenio tiene por objeto facilitar el tránsito de personal, armamento, material y equipos militares por el territorio de la Federación Rusa y proporciona un instrumento legal específico hispano-ruso en materia de sobrevuelos y tránsito de aeronaves.

En el texto se establece el procedimiento para la realización del tránsito a través de la Federación de Rusia, así como reglas referidas a la tramitación de la concesión de autorizaciones, a la jurisdicción aplicable al personal español durante su estancia en territorio de la Federación de Rusia, a las inspecciones y control fronterizo y aduanero, a los gastos relacionados con el mantenimiento, a las reclamaciones e indemnizaciones y a la resolución de controversias.

El Convenio incluye un procedimiento simplificado para la obtención de las autorizaciones de sobrevuelo acorde con el objetivo de facilitar el apoyo logístico a las Fuerzas Armadas españolas desplegadas en Afganistán en el marco de la ISAF.



Industria, Turismo y Comercio

PRORROGADA LA CONCESIÓN DEL YACIMIENTO DE HIDROCARBUROS DE "CASABLANCA" (TARRAGONA)

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede una prórroga de diez años a la concesión de la explotación de hidrocarburos denominada "Casablanca", situada en el Mar Mediterráneo, frente a la provincia de Tarragona, a unos 50 kilómetros del Delta del Ebro.

Las empresas titulares de esta concesión (Repsol Investigaciones Petrolíferas, CNW Oil España, Petroleum Oil&Gas España y Cepsa E&P) solicitaron ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la prórroga el 26 de diciembre de 2007.

El Gobierno ha considerado que los concesionarios cumplen los requisitos establecidos para otorgar prórrogas en la normativa: que el concesionario haya cumplido las obligaciones que le incumban según el ordenamiento jurídico y el título de la concesión, que en el momento de la solicitud de prórroga la concesión esté en periodo activo de explotación y que el titular de la concesión acepte someterse a todas las obligaciones establecidas en la ley en el momento que expire el plazo original de la concesión.

Actualmente se utiliza una única plataforma de producción marina para explotar varios campos y el sondeo "Barracuda", donde se obtiene el crudo del yacimiento que, proyectado en la superficie, ocupa áreas correspondientes a la concesión de "Casablanca" y a otras dos cercanas: "Montanazo-D" y "Barracuda".

Aproximadamente el 80 por 100 de la producción de crudo de estas tres concesiones proviene de la parte del yacimiento situada en "Casablanca" y, a su vez, más del 80 por 100 del petróleo que se produce en España se obtiene de las tres concesiones mencionadas.



Industria, Turismo y Comercio

LEVANTADA LA RESERVA A LA EXPLORACIÓN DE MINERALES RADIATIVOS EN GUADALAJARA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se ordena el levantamiento de la reserva definitiva del Estado para la explotación de minerales radioactivos en el área denominada "Mazarete Guadalajara", situada al norte de la provincia de Guadalajara, y cuyo derecho de explotación recaía en la Empresa Nacional Uranio SA (ENUSA).

La reserva a favor del Estado se estableció mediante un Real Decreto de 10 de julio de 1987, norma en la que se concedía el derecho de explotación de minerales radioactivos en esa zona a ENUSA.

En la actualidad la empresa no desarrolla ninguna labor en la zona, por lo que para favorecer la libre investigación y posible explotación se ha decidido proceder al levantamiento de la reserva. Hasta la fecha no consta que se hayan realizado trabajos de exploración o explotación en la zona.

Según la legislación aplicable, el eventual aprovechamiento de este tipo de recursos mineros lo otorga el Estado, que puede hacer concesiones de explotación mediante concesiones por periodos de treinta años, prorrogables por plazos iguales hasta un máximo de noventa años.

Las declaraciones de zonas de reserva se adoptan por Real Decreto a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y en cualquier momento pueden levantarse, previa la conformidad de los titulares de la adjudicación. El levantamiento con carácter previo a la finalización del plazo, como es el caso de Mazarete (Guadalajara), también requiere un Real Decreto a propuesta del Ministerio de Industria.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

ARMONIZADAS LAS NORMAS NACIONALES DE CALIDAD DE LA MANTEQUILLA CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se derogan determinadas disposiciones que inciden en las normas de calidad para la mantequilla destinada al mercado nacional, armonizando con ello la legislación española en la materia a la vigente en el seno de la Unión Europea, regulada a través del Reglamento único para las OCM, donde se establecen las definiciones, las denominaciones, el etiquetado y las características de composición y calidad de los diferentes tipos de mantequilla.

En lo que respecta a las normas sanitarias, actualmente también se encuentran armonizadas en la Unión Europea mediante Reglamentos relativos a la higiene de los productos alimenticios y a la higiene de los productos de origen animal, así como en lo relacionado con los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

También son de aplicación a la mantequilla diversas normas nacionales relacionadas con los alimentos en general, tales como la norma de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, y las relativas a los aditivos para su uso en la elaboración de productos alimenticios.

De este modo, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Industrias y Mercados Alimentarios, continúa con su labor de modernización de las normas alimentarias con el objetivo de crear un marco idóneo para la mejora de la competitividad de la industria alimentaria española.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

NORMAS SOBRE AYUDAS EN EL SECTOR DE LOS FORRAJES DESECADOS

- La ayuda establecida es de 33 euros por tonelada, para los forrajes transformados en territorio español que cumplan los requisitos contenidos en la normativa comunitaria y nacional.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece la normativa básica relativa al régimen de ayudas en el sector de los forrajes desecados, tal como prevé el Reglamento comunitario sobre la organización común de mercados agrícolas, y más concretamente el Reglamento de aplicación sobre el sector de los forrajes desecados.

La ayuda unitaria es de 33 euros por tonelada, para aquellos forrajes transformados en territorio español que cumplan los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional. Las autorizaciones como empresas de transformación o compradores de forrajes, serán concedidas por cada una de las Comunidades Autónomas en donde radiquen sus instalaciones o tengan su domicilio social, respectivamente, antes del inicio de la campaña de comercialización.

Las empresas de transformación autorizadas deberán comunicar a la Comunidad Autónoma el programa de expedición de forraje desecado subvencionable que vaya a salir de la empresa.

Los forrajes destinados a deshidratación serán aquellos que lleguen a la planta de transformación picados y con un grado de humedad superior al 25 por 100.

En el caso de deshidratación por calor, cada planta dispondrá de un termógrafo de lectura continuada instalado en cada máquina deshidratadora, así como de los equipos de medición necesarios para los controles del consumo energético y del tiempo de funcionamiento en la planta transformadora.

Traslados entre Comunidades Autónomas

Para las comprobaciones del destino de los forrajes desecados trasladados a otras Comunidades Autónomas, y en los casos en que se considere oportuno, la Comunidad de origen comunicará a las de destino los datos de cada expedición, a fin de que puedan realizar las correspondientes verificaciones y comunicarlo a la Comunidad Autónoma originaria.



Cuando las expediciones de forrajes deshidratados fueran hacia otros Estados miembros, se remitirá al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) una muestra representativa de esas salidas, elegidas tras el oportuno análisis de riesgo. Por el FEGA se realizarán las actuaciones que procedan con otros Estados miembros y se informará del resultado de los controles a la autoridad competente.

Este Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y será de aplicación a partir del día 1 de abril de 2009.



Justicia

CONCEDIDA LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A 14 MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SEFARDÍ

El Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española por carta de naturaleza a catorce miembros de la comunidad sefardí (trece de nacionalidad venezolana y una argentina).

Todos ellos alegan y han demostrado como circunstancias excepcionales su vinculación con España, conservando profundos lazos emocionales, históricos y afectivos, además del consiguiente reflejo cultural en sus costumbres.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.



Defensa

CONTRATOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUTOMÁTICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del acuerdo marco y los contratos basados en el mismo Sistemas SAM, capaces de diagnosticar fallos en equipos o tarjetas, siguiendo unas estrategias de test predefinidas. Estos complejos sistemas permiten la comprobación y prueba de equipos de las unidades de distintos sistemas de armas con que cuentan nuestras Fuerzas Armadas (FAS), dando servicio, entre otros, a los siguientes sistemas: CC Leopardo, VCIC Pizarro, fragata F-100, SH-60, AV-8B/+, EF-18 y próximamente HC Tigre y NH-90.

Por el papel que desempeñan, es de vital importancia para el Ministerio de Defensa asegurar de forma continuada el sostenimiento de los mismos y garantizar su disponibilidad operativa, al ser piezas claves en el proceso de mantenimiento y reparación de los sistemas de armas, mediante la detección y aislamiento de fallos en sus unidades y en algunos casos la reprogramación y actualización del software de las mismas.

Un sistema SAM se compone, básicamente, de un banco de prueba (o estación de test), un conjunto de programas de prueba (TPSs, Test Program Set) aplicables a las unidades a probar y un software específico que se utiliza para su funcionamiento.

Una Instrucción de 15 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Defensa, establecía una política de sostenimiento que incrementara la disponibilidad operativa de los sistemas de armas y racionalizara los costes del ciclo de vida de los mismos.

Dicha Instrucción marcaba la necesidad de evolucionar hacia una estructura de sostenimiento por familias de sistemas de armas y la conveniencia de su contratación de forma conjunta, adoptando fórmulas contractuales que permitan transferir a la industria un mayor nivel de responsabilidad en el sostenimiento y obtener una respuesta global por parte de la misma.

Para la aplicación de estos criterios se considera que la forma más adecuada para la contratación del sostenimiento de los sistemas de armas es a través de un Acuerdo Marco que armonice el mantenimiento de esta familia de equipos, lo que permitirá llevar a cabo una dirección centralizada a través del Acuerdo Marco y posibilitará una ejecución descentralizada del sostenimiento particular de cada sistema SAM mediante los contratos que se formalicen al amparo del citado Acuerdo Marco.



Defensa

COMPRA DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición centralizada de gasóleo "C" para calefacción del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, durante los años 2009 a 2010, por un valor máximo estimado de 19.800.000 euros y una previsión de consumo de 33 millones de litros.

El 9 de mayo de 2006 la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa celebró un Acuerdo Marco para la contratación centralizada del suministro de gasóleo tipo "C" de calefacción en el ámbito del Departamento. El citado Acuerdo Marco finalizará el 30 de junio de 2009, por lo que se hace necesario iniciar la tramitación de un nuevo Acuerdo Marco, que sustituya al actualmente en vigor, con objeto de disponer de un apoyo logístico continuado en el suministro de Gasóleo "C" para calefacción en las unidades, centros y dependencias del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.



Economía y Hacienda

MODIFICADO EL ESTATUTO DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Estatuto de la Fábrica Nacional del Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

El objetivo principal de dicha modificación es atribuir a dicha entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, según la Ley de Contratos del Sector Público de 2007.

La condición de medio propio ofrece un instrumento jurídico, tanto a la FNMT-RCM, como a la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes, para continuar, de acuerdo con la actual normativa de contratación pública, con el desarrollo y ejecución de actividades vinculadas con la fabricación y securización de productos oficiales y prestación de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos: firma electrónica y servicios afines para las Administraciones Públicas, ciudadanos y sector empresarial.

Además, el Real Decreto aprobado hoy modifica otros aspectos del Estatuto de la entidad con la finalidad de actualizar el régimen jurídico de la institución a la legislación aplicable a las entidades públicas empresariales.



Economía y Hacienda

TRES MILLONES A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA PARA EL ABONO DE UNA SENTENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito en el presupuesto de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por importe de 3.027.495,57 euros, para atender los gastos derivados del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el 24 de octubre de 2008, como consecuencia del derecho de reversión de bienes inmuebles desafectados por un procedimiento de expropiación.

La sentencia se llevará a efecto por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (Ministerio de Defensa) que deberá abonar 2.091.959,715 euros, más 935.535,85 euros de intereses legales desde el 29 de abril de 1999, lo que supone un total de 3.027.495,57 euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONVENIO CON SERBIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio entre el Reino de España y la República de Serbia para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

Los elementos de este Convenio se pueden considerar los habituales en los Acuerdos bilaterales de este tipo firmados por España con otros países.

El texto se refiere a impuestos comprendidos en Serbia (Impuesto sobre la renta de sociedades, sobre de la renta de las personas físicas e impuesto sobre el Patrimonio), y a impuestos comprendidos en España (impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de Sociedades, de No Residentes, sobre el Patrimonio e impuestos locales sobre la Renta y sobre el Patrimonio).

Además se establecen los criterios para el sometimiento a tributación de los diferentes tipos de rentas y los métodos para eliminar la doble imposición. También introducen una serie de disposiciones especiales referidas a la no discriminación, al establecimiento de un procedimiento amistoso para la interpretación o aplicación del Convenio, o al intercambio de información entre las autoridades competentes de los Estados contratantes.



Industria, Turismo y Comercio

LESIVIDAD DE UNA RESOLUCIÓN SOBRE LA CANCELACIÓN ANTICIPADA DE UN PRÉSTAMO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se procede a declarar la lesividad de la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Industrial por la que se acepta la cancelación anticipada de un préstamo sin intereses de 1.803.036,61 euros concedido a Siderúrgica Añón (actualmente Celsa Atlantic) para la instalación de un tren de laminación de barras y rollos.

En dicha resolución se estableció que la cuantía a reintegrar al Tesoro Público por Siderúrgica Añón era de 1.631.333,21 euros de parte del préstamo pendiente de amortizar y 28.157 euros por los intereses devengados.

Siderúrgica Añón recibió un préstamo reembolsable sin intereses en 2000, pero la Comisión Europea lo declaró ilegal en octubre de 2004 al considerarlo ayudas de Estado.

Siderúrgica Añón está conforme con el reembolso de las ayudas y ya devolvió en 2006 la parte correspondiente al préstamo pendiente de amortizar (1.631.333,21 euros), pero el procedimiento legal para recuperar los intereses requiere de la declaración previa de lesividad de la resolución adoptada por la Dirección General de Desarrollo Industrial en febrero de 2006.

La cantidad pendiente de recuperar asciende a 104.985,87 euros (correspondiente a los intereses generados desde que se concedió el préstamo hasta la recuperación efectiva de la ayuda, en 2006), cifra que a su vez devengará los correspondientes intereses.

